CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 47 /2014

CD Nº 17/2014 – ID Nº 281.225

"LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por **el Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TALLER AVELINO** de **Avelino Florentín Rodríguez**, con **RUC Nº 517.370-1**, domiciliada en la casa de la calle Humaitá Nº 1244 y Don Bosco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 440-312, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **"LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS"**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TALLER AVELINO
MECÁNICA GENERAL
de Avelino Florentín R.
Humaitá Nº 1244 Tel/Fax 440 312

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	15.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 281.225.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 17/2014 "LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1852/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unid. de Med.	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)
1	Lavado Completo AUTOMÓVIL	Unidad	1	EVENTO	60.000
2	Lavado Completo CAMIONETA	Unidad	1	EVENTO	80.000
3	Lavado Rápido AUTOMÓVIL	Unidad	1	EVENTO	40.000
4	Lavado Rápido CAMIONETA	Unidad	1	EVENTO	55.000
5	Encerado AUTOMÓVIL	Unidad	1	EVENTO	180.000
6	Encerado CAMIONETA	Unidad	1	EVENTO	240.000
7	Limpieza de Tapizado AUTOMÓVIL	Unidad	1	EVENTO	320.000
8	Limpieza de Tapizado CAMIONETA	Unidad	1	EVENTO	370.000
9	Engrase CAMIONETAS	Unidad	1	EVENTO	25.000
				Precio Total Unitario Gs.	**1.370.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.**

El monto disponible para el presente Ejercicio Fiscal 2014 de Cs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), según CDP N° 133/2014.

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
De Avelino Florentín R.
Hernalia N° 1344 Tel/Fax 440 312

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y condiciones de pago: El pago será realizado en forma mensual por servicio prestado en el mes, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud de pago y los documentos que se enumeran a continuación, en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción y conformidad con los servicios facturados, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de correcta presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por día de demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $\mathbf{Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)}$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
de Avelino Florentin R
Humaita N° 1244 Tel/Fax 440 312

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, Art. 20, inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario. Por la modalidad de Contrato Abierto la Convocante se obliga a adquirir los servicios por el monto mínimo de la contratación.

El plazo de vigencia del contrato es **12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción**.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados en los plazos, lugar y condiciones establecidos la Carta Invitación y en su Anexo C, la que forma parte del presente contrato como ANEXO.

Los servicios se solicitarán según necesidad de la Contratante, por medio de nota del Administrador del Contrato, como mínimo con 1 (un) día de anticipación. El proveedor deberá suministrar el servicio solicitado en el plazo establecido en la Nota de Pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **Unidad de Transporte** de la CONATEL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el monto equivalente al **10% del monto máximo del contrato, y su vigencia deberá exceder en 30 días la fecha de vigencia del contrato.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
de Avelino Florentin R.
Humaitá Nº 1744 Tel/Fax 440 319

10. MULTAS.

En caso que el Proveedor no prestase los servicios requeridos en los plazos establecidos, se aplicará una multa equivalente al de 1% (uno por ciento) del valor del servicio en demora por cada día de atraso en la prestación del mismo, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro. El monto máximo de las multas será el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Noviembre y año 2014.

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
de Avelino Florentin R.
Humaita N° 1244 Telef ex 440 312

AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	**ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ**
PROPIETARIO	**PRESIDENTE**
TALLER AVELINO	**CONATEL**

ANEXO

CD Nº 17/2014 – ID Nº 281.225

"LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS"

ANEXO C

Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos.

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
de Avelino Florentín R.
Humaita Nº 1244 Tel/Fax 440 312

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia de 12 meses por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

Conforme al Art. 20, inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario; por la modalidad de Contrato Abierto la Convocante se obliga a adquirir los servicios por el monto mínimo de la contratación.

La vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

DETALLE DE SERVICIOS REQUERIDOS: Para automóviles y Camionetas

- ✓ **Lavado completo**: Lavado exterior y parte baja de los vehículos incluyendo tratamiento con líquidos para cubiertas, y secado de la parte exterior del vehículo; Limpieza y aspirado interior del vehículo, incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero; Lavado de motor con productos que no causen daños a manqueras de goma u otras partes del motor.
- ✓ **Lavado rápido**: Lavado exterior y secado del vehículo; Limpieza y aspirado del interior del mismo.
- ✓ **Encerado**: debe realizarse con cera en pasta o líquida, especial para vehículos.
- ✓ **Limpieza de Tapizado**: Limpieza total del tapizado con productos especiales y quitamanchas, incluyendo el secado de los mismos.
- ✓ **Engrase**: Engrase de todas las partes inferiores del vehículo que lo requieran, incluyendo cambio de alemites si fuere necesario.

El Oferente deberá contemplar en su oferta todos los materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones establecidas.
El Oferente adjudicado será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea de personas, etc.

REQUERIMIENTOS DE UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA:

- El local del lavadero debe estar ubicado en la ciudad de Asunción, dentro de un radio máximo de 2,5 km de la sede central de CONATEL, sito en Pte. Franco y Ayolas.
- Debe contar como mínimo con un elevador para lavado de vehículos y camionetas,
- Debe contar con todos los requerimientos mínimos de seguridad contra robos e incendios, a citar: cercado perimetral en todos sus lados, extintores y baldes de arena, etc. (esto netamente taxativo no limitativo).
- Debe contar con personal capacitado para realizar el servicio, con las seguridades pertinentes para realizar el servicio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Transporte de la CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Los servicios se solicitarán según necesidad de la Contratante, por medio de nota del Administrador del Contrato, como mínimo con 1 (un) día de anticipación. El proveedor deberá suministrar el servicio solicitado en el plazo establecido en la Nota de Pedido.

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
de Avelino Fernández R.
Humaitá N° 1... Tel/Fax 440 312